



RESOLUCIÓN 16/2019, de 13 de mayo, del Viceconsejero de Función Pública, de integración del personal procedente de la convocatoria de ampliación de la bolsa de trabajo de la Administración General y sus Organismos Autónomos: Cuerpo Auxiliar Administrativo.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2006 (BOPV de 13 de junio de 2006) determina la regulación aplicable a la selección de personal para las prestaciones de servicio de carácter temporal en la Administración General de la CAPV y sus OOA y establece en los artículos 4 y 22 los supuestos de constitución y ampliación de las bolsas de trabajo de esta Administración.

Con fecha 28 de noviembre de 2018 se convocó el proceso selectivo para ampliar la bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo.

Mediante Resolución de 7 de mayo de 2019 de la Directora del IVAP se publicó la relación definitiva de personas que superaron el proceso selectivo de la bolsa arriba mencionada.

Tras detectarse errores en la Resolución de 7 de mayo, mediante Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Directora del IVAP, se publicó la relación definitiva de personas que superaron el proceso selectivo de la bolsa de trabajo de la Administración General y sus Organismos Autónomos: Cuerpo Auxiliar Administrativo, una vez corregidos los errores detectados.

Una vez publicada la corrección de errores de la relación definitiva de la referida bolsa de trabajo, por Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Directora del IVAP, se procede a la integración de dicho personal en la bolsa de trabajo correspondiente, en los términos recogidos en la propia convocatoria.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2006, sobre selección de personal para la prestación de servicios de carácter temporal en la Administración General de la CAPV y sus Organismos Autónomos, dispone que la información sobre bolsas y su configuración actualizada estará disponible en los medios telemáticos habitualmente utilizados por la Administración para la difusión de su información.

Por ello, se procede a publicar por medios telemáticos el nuevo listado resultante de la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo Auxiliar Administrativo, que entrará en vigor el día de su publicación.

En su virtud,

#### RESUELVO

1.- Integrar al personal relacionado en la Resolución de 9 mayo de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, en la bolsa de trabajo del Cuerpo Auxiliar Administrativo.

2.- Publicar el nuevo listado de la bolsa de trabajo correspondiente al proceso de ampliación convocado, en la dirección [www.euskadi.eus/bolsastrabajo](http://www.euskadi.eus/bolsastrabajo), que surtirá efectos desde el día de su publicación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación en la dirección [www.euskadi.eus/bolsastrabajo](http://www.euskadi.eus/bolsastrabajo) de la página web del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2019



GOVERNANTZA PUBLIKO  
GOBERNU SAILA  
Funizio Publikoaren Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA  
PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO  
Viceconsejería de Función Pública

EL VICECONSEJERO DE FUNCIÓN PÚBLICA  
ANDRÉS ZEARRETA OTAZUA